



PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Servicio: ECSE

Referencia: SUB/Cma

Expte: **concesión provisional AIT
,curso 2021/2022, p. ordinario**

HECHOS

Primero. La Resolución 106/2021, de 13 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se convocan las ayudas individualizadas de transporte escolar, para el curso 2021/2022.

Segundo. Las solicitudes presentadas por los interesados, en el plazo ordinario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Orden 1/2016, de 29 de marzo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar.

Tercero. El Informe del Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria, de fecha 27 de octubre de 2021, en relación al uso adecuado de las rutas regulares de escolares que son empleadas por algunos alumnos/as solicitantes de estas ayudas.

Cuarto. El Informe del Servicio de Planificación, Escolarización y Becas, de fecha 2 de noviembre de 2021, en relación a los alumnos solicitantes de estas ayudas, matriculados en la Escuela de Arte Superior de Corella y en relación a la adecuada escolarización de alumnos usuarios de las rutas regulares de escolares para su desplazamiento entre la localidad de residencia y la del centro escolar.

Quinto. El Informe del Servicio de Diversidad, Convivencia y Participación Educativa, de fecha 2 de noviembre de 2021, en relación a los alumnos solicitantes de estas ayudas, matriculados en el CPC Santa Teresa de Calahorra, CEE Torre Monreal de Tudela (Navarra) y el IES Ega de San Adrián (Navarra).

Sexto. Los requerimientos a los interesados para que subsanen, en su caso, las



**Gobierno
de La Rioja**

solicitudes presentadas o que aporten los documentos necesarios a adjuntar a las mismas.

Séptimo. Existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias 2021.08.04.3221.482.02 y 2021.08.04.3223.482.02.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (BOE del 4).
2. **Ley 38/2003, de 17 de noviembre**, General de Subvenciones (BOE del 18).
3. **Decreto 14/2006, de 16 de febrero**, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 25, de 21 de febrero de 2006).
4. **Ley 1/2021, de 29 de enero**, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2021 (BOR nº 22, de 1 de febrero).
5. **Ley 39/2015, de 1 de octubre**, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).
6. **Ley 4/2005, de 1 de junio**, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 76, de 7 de junio de 2005).
7. **Orden HAP/64/2021, de 25 de octubre**, por la que se aprueban las líneas de subvenciones de concesión directa en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 212, de 27 de octubre de 2021).
8. **Orden 1/2016, de 29 de febrero**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan las bases de las ayudas individualizadas de transporte escolar (BOR nº 26, de 4 de marzo de 2016).
9. **Decreto 47/2020, de 3 de septiembre** (BOR nº 116, de 4 de septiembre de 2020), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, desde este centro gestor se emite el siguiente



**Gobierno
de La Rioja**

INFORME

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, y en el punto sexto de la Resolución de convocatoria, los interesados han presentado las solicitudes junto con la documentación necesaria, dentro del plazo ordinario establecido.

Segundo. Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido para ello se Inadmiten para su valoración y aparecen en el anexo denominado “**Ayudas individualizadas de transporte. Inadmitidas. Curso 2021/2022, p. ordinario**”.

Tercero. Examinadas las solicitudes presentadas en plazo, se requiere a los interesados para que subsanen las mismas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Las solicitudes que no han sido subsanadas en plazo, se procede a su desistimiento y aparecen en el anexo denominado “**Ayudas individualizadas de transporte. Desistidas provisional. Curso 2021/2022, p. ordinario**”.

Quinto. Se solicitan informes los servicios competentes en materia de escolarización, transporte escolar y atención a diversidad, en relación a la procedencia para la concesión de las solicitudes presentadas por determinados alumnos, tal y como se establece en los artículos 2.2.e y 3.7 de la Orden 1/2016.

Sexto. El Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria emite informe de fecha 25 de octubre de 2021, conforme a la adecuación de las solicitudes presentadas por los alumnos solicitantes de las ayudas individualizadas de transporte escolar, como usuarios de rutas regulares de escolares, esto afecta a alumnado matriculado en Bachillerato en el IES Pablo Sarasate de Lodosa y alumnado matriculado en Bachillerato y CCFF de Grado Medio en la Escuela de Arte de Corella. A dichos alumnos les corresponderá como cuantía de la ayuda el 50 por ciento del gasto acreditado en el presupuesto adjuntado a la solicitud.

Séptimo. El Servicio de de Planificación, Escolarización y Becas emite informe de fecha 2 de noviembre de 2021, conforme a la adecuación de la escolarización de los alumnos solicitantes de estas ayudas matriculados en la Escuela Superior de Arte de Corella, y en el IES Pablo Sarasate de Lodosa.



Gobierno de La Rioja

Octavo. El Servicio de Diversidad, Convivencia y Participación Educativa emite informe de fecha 2 de noviembre de 2021, en relación a la adecuación de la solicitudes presentadas por el alumnado con necesidades educativas especiales, matriculado en las siguientes localidades y centros:

- Calahorra: CPC Santa Teresa
- Tudela: CEE Torre Monreal, y
- San Adrián: IES Ega

y cuantificando en algunas de ellas el importe de las ayudas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.6 de la Orden.

Noveno. Revisadas las solicitudes y la documentación presentada, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los servicios indicados procede la concesión de las ayudas a aquellos solicitantes incluidos en el Anexo I denominado **“Ayudas individualizadas de transporte Concedidas provisional, curso 2020/2021, p. ordinario”**

En dicho anexo se relacionan los datos de los alumnos beneficiarios de las ayudas y los de sus representantes, además de la cuantía de la subvención a conceder conforme a los criterios establecidos en el artículo 3 de la Orden y el apartado cuarto de la resolución de convocatoria.

En la determinación de la cuantía se consideran los siguientes aspectos: el tipo de transporte utilizado en el desplazamiento (público o privado), el número de días lectivos en los que se precisa la ayudas, además de, en algunos supuestos, el Informe Servicio de Diversidad, Convivencia y Participación Educativa de fecha 2 de noviembre de 2021.

Sexto. Se procede a denegar las ayudas solicitadas por parte de los alumnos incluidos en el Anexo denominado **“Ayudas individualizadas de transporte Denegadas provisional, curso 2020/2021, p. ordinario”**, con la causa de denegación que consta en dicho anexo.

Décimo. Resulta necesario disponer crédito para los centros docentes relacionados en el anexo económico adjunto.

Undécimo. En virtud del Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus



**Gobierno
de La Rioja**

funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Servicio de Enseñanza Concertada es la unidad competente para la instrucción del procedimiento.

En consecuencia, se eleva al Director General de Gestión Educativa, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Inadmitir las solicitudes de ayudas individualizadas de transporte escolar, presentadas fuera del plazo establecido en la resolución de convocatoria y que figuran en el anexo denominado “**Ayudas individualizadas de transporte inadmitidas, curso 2021/202, p. ordinario**”.

Segundo. Desistir en su petición las solicitudes de ayudas individualizadas de transporte escolar que no hayan sido subsanadas en plazo, una vez procedido al requerimiento para ello, que figuran en el anexo denominado “**Ayudas individualizadas de transporte Desistidas, curso 2021/202, p. ordinario**”.

Tercero. Conceder las ayudas individualizadas de transporte a los alumnos/as y por los importes que figuran en el anexo denominado “**Ayudas individualizadas de transporte Concedidas provisional, curso 2020/2021, p. ordinario**” y por las cuantías que se relacionan en el mismo.

Cuarto. Denegar las ayudas individualizadas de transporte a los alumnos/as y por los motivos que se especifican en el anexo denominado “**Ayudas individualizadas de transporte Denegadas provisional, curso 2020/2021, p. ordinario**”.

Quinto. Disponer crédito, para los centros y por los importes que se detallan en el anexo económico adjunto. Dichas cantidades se imputarán con cargo a las partidas presupuestarias recogidas en el cuadro siguiente:



Partida Presupuestaria	Concepto	Importe Doc. "D"
2021.08.04.3221.482.02	Ayudas transporte escolar	24.460,38
2021.08.04.3223.482.02	Ayudas transporte escolar	8.422,38
TOTAL GENERAL		32.882,76 €

Sexto. Autorizar la expedición de la documentación contable necesaria.

Séptimo. Publicar en el tablón de anuncios virtual de la sede electrónica del Gobierno de La Rioja la presente propuesta de concesión provisional y conceder a las partes interesadas un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios virtual, para presentar cuantas alegaciones consideren oportunas. Dichas alegaciones podrán presentarse en la secretaría del centro docente o en cualquiera de los lugares señalados en la orden reguladora de bases.

**AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE INADMITIDAS
CURSO 2021/2022 - PLAZO ORDINARIO**

Nº	SEXO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO	LOCALIDAD DE ORIGEN	ESTUDIOS	CAUSA DE INADMISIÓN
CENTRO: I.E.S. VALLE DEL CIDACOS - CALAHORRA					
1	M	YOLANDA MARTIN PESO	FUENMAYOR	2º C.F.G.SUPERIOR (HIGIENE BUCODENTAL)	Presentación fuera de plazo.
CENTRO: I.E.S. LA LABORAL - LARDERO					
2	M	PATRICIA RAMÍREZ CARRILLO	ALBELDA DE IREGUA	1º BACH (HUM . Y C. SOCIALES)	Presentación fuera de plazo.
3	H	MARCOS DAMIÁ GARCÍA	AGONCILLO	1º BACH (HUM . Y C. SOCIALES)	Presentación fuera de plazo.
4	M	DIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	ENTRENA	1º BACH (CIENCIAS)	Presentación fuera de plazo.
CENTRO: I.E.S. INVENTOR COSME GARCÍA - LOGROÑO					
5	M	CELIA MINGUEZ ARES	LARDERO	2º ESO	Presentación fuera de plazo.
CENTRO: ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO - CORELLA (NAVARRA)					
6	M	EVA MARIA MILAGRO SÁENZ	ALFARO	1º BACH (ARTES PLÁST. DISEÑO E IMATEN)	Presentación fuera de plazo.
7	M	CANDELA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	ALFARO	2º BACH ARTÍSTICO	Presentación fuera de plazo.
8	M	YERAY MARTINEZ TAPIACA	ALFARO	2º BACH ARTÍSTICO	Presentación fuera de plazo.
CENTRO: I.E.S. EGA - SAN ADRIÁN (NAVARRA)					
9	M	AROA JIMÉNEZ MAYO	ALFARO	1º C.F.G. MEDIO (ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIONES DE DEPENDENCIA)	Presentación fuera de plazo.
10	M	LUCÍA PÉREZ SÁINZ	ALFARO	2º F.P. ESPECIAL (AUX. EN OPER. DE INDUSTRIA ALIMENTARIA)	Presentación fuera de plazo.
CENTRO: CENTRO INTEGRADO POLITÉCNICO (ETI) - TUDELA (NAVARRA)					
11	M	AINOHA BERMEJO LABORDA	ALFARO	1º C.F.G. MEDIO (CUIDADAOS AUX. DE ENFERMERÍA)	Presentación fuera de plazo.
12	H	HUGO MUÑOZ PALACIOS	ALFARO	1º C.F.G. MEDIO (TELECOMUNICACIO NES)	Presentación fuera de plazo.



**AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE. DESISTIDAS PROVISIONAL
CURSO 2021/2022 - PLAZO ORDINARIO**

Nº	SEXO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO	LOCALIDAD DE ORIGEN	ESTUDIOS	
CENTRO: I.E.S. PABLO SARASATE - LODOSA (NAVARRA)					
1	H	MANUEL MARTINS MARÍA	ALCANADRE	3º ESO	DESISTIDA EN SU PETICIÓN
2	H	JOSÉ MARTÍNS MARÍA	ALCANADRE	2º ESO	DESISTIDA EN SU PETICIÓN



ANEXO I - AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE - CONCEDIDAS PROVISIONAL CURSO 2021/2022 - PLAZO ORDINARIO											
Nº	N.I.F./N.I.E.	NOMBRE REPRESENTANTE DEL ALUMNO	NOMBRE ALUMNO	CURSO	ORIGEN	Nº DIAS	KM	Dotación económica (art. Orden)	D programa 3221	D programa 3223	AIT CONCEDIDA
1. C.E.I.P. SAN PRUDENCIO - ALBELDA DE IREGUA											
1	X6409141F	STEFANA BELCIUG	NICOLÁS BELCIUG	3º EP	ALBELDA DE IREGUA (Urb. El Retiro)	DIARIO	6,2	3,3	400,00		400,00
2. CEIP SAN PELAYO - BAÑOS DE RÍO TOBÍA											
2	16653694S	OMAR EL HILALI BEHADDI	FATIMA ZAHRA EL HILALI JEBBOUR	6º EP	TOBIA	DIARIO	7,6	3,3	400,00		400,00
3. CEIP NTRA. SRA. DE LA VEGA - HARO											
3	71377356F	HÉCTOR GÓMEZ GUILLÉN	HÉCTOR GÓMEZ GUILLÉN	1º EP	VILLALBA DE RIOJA	DIARIO	6,6	3,3	400,00		400,00
4. CEIP ELADIO DEL CAMPO - MURILLO DE RÍO LEZA											
4	16586194C	AMADA PÉREZ GARACHANA	CARLA PÉREZ PÉREZ	6º EP	SAN VICENTE DE ROBRES	DIARIO	7,3	3,3	400,00		400,00
5. CRA ALTO CIDACOS - ARNEDILLO											
5	X2683236X	MASCHA SNOJINK	KIMETZ ERANA SNOJINK	4º EP	PEROBLASCO	DIARIO	3	3,3	400,00		400,00
6. CRA ENTREVALLÉS - BADARÁN											
6	16553849J	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ PABLO	VICTORIA RODRÍGUEZ CHAHUA	6º EP	ESTOLLO	DIARIO	2	3,3.b	200,00		200,00
7	16553849J	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ PABLO	AINARA RODRÍGUEZ CHAHUA	1º EP	ESTOLLO	DIARIO	2	3,3.b	200,00		200,00
8	16575085C	Mª VANESA RABANAL PUEYO	YOEL RABANAL RODRÍGUEZ	2º EP	LUGAR DEL RÍO	DIARIO	9,8	3,3	400,00		400,00
7. CRA ENTREVÍNAS - SAN VICENTE DE LA SONSIERRA - OLLAURI											
9	78610074F	JUAN JOSÉ PÉREZ HERNÁNDEZ	SANTIAGO JUAN PÉREZ SOROKA	3º EI	RIVAS DE TERESO	DIARIO	5,3	3,3.b	200,00		200,00
10	78610074F	JUAN JOSÉ PÉREZ HERNÁNDEZ	PABLO SEBASTIÁN PÉREZ SOROKA	2º EI	RIVAS DE TERESO	DIARIO	5,3	3,3.b	200,00		200,00
11	16599180B	ALEJANDRA GARCÍA RUIZ	MARC HERNÁNDEZ GARCÍA	2º EI	RODEZNO	DIARIO	2	3,3.b	200,00		200,00
12	16599180B	ALEJANDRA GARCÍA RUIZ	ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA	3º EI	RODEZNO	DIARIO	2	3,3.b	200,00		200,00



ANEXO I - AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE. CONCEDIDAS PROVISIONAL CURSO 2021/2022 - PLAZO ORDINARIO										
8. CRA CAMEROS NUEVO - TORRECILLA EN CAMEROS										
13	78933478P	PAULA MOLINA MINGUITO	OLAIA VEGA MOLINA	2º EP	ALMARZA DE CAMEROS	DIARIO	10	3.3.b	200,00	200,00
14	78933478P	PAULA MOLINA MINGUITO	MARCOS VEGA MOLINA	2º EI	ALMARZA DE CAMEROS	DIARIO	10	3.3.b	200,00	200,00
9. CPC SANTA TERESA - CALAHORRA										
15	16647002Q	ALEXANDER VALENCIA ANCHICO	BRAYHAN STICK VALENCIA CASTRO	1º PROGR. ESP. CUALIF. INICIAL (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	ARNEDO	DIARIO	16	3.3	600,00	600,00
16	72784399W	LUIS JOSÉ PÉREZ MARTÍNEZ	NEO PÉREZ GONZÁLEZ	2º PROGR. ESP. CUALIF. INICIAL (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	ALDEANUEVA DE EBRO	DIARIO	12	3.3	475,00	475,00
17	18087241H	NURIA PÉREZ HERCE	NURIA PÉREZ HERCE	1º ESO (PROCUA)	RINCÓN DE SOTO	DIARIO	14	3.3	475,00	475,00
18	16573405L	LUIS CARLOS LÓPEZ DE OÑATE MATUTE	CRISTIAN LÓPEZ DE OÑATE MENDIZÁBAL	3º ESO (PROCUA)	RINCÓN DE SOTO	DIARIO	14	3.3	475,00	475,00
19	72789905Z	NATIVIDAD PÉREZ MEDRANOEZ	TANIA GONZÁLEZ PÉREZ	4º ESO (PROCUA)	RINCÓN DE SOTO	DIARIO	14	3.3	475,00	475,00
20	16537007F	GUILLERMO MARTÍNEZ RUIZ CLAVIJO	CLARA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	4º ESO (PROCUA)	ALDEANUEVA DE EBRO	DIARIO	12	3.3	475,00	475,00
10. CPC SAGRADO CORAZÓN - LOGROÑO										
21	73493788W	MARIA BRIGIDA JARAMILLO TORRES	JHOJAN ANTONIO PEÑA JARAMILLO	2º FP BÁSICA (MANTENIMIENTO DE VEHICULOS)	CAÑAS	DIARIO	38,5	3.3.b	600,00	600,00
11. CPC LA SALLE LA ESTRELLA - SAN ASENSIO										
22	72784119K	Mª NOELIA BAJO VILLAR	DAVID CALVETE BAJO	1º FP BÁSICA (ACTIVIDADES AGROPECUARIAS)	NÁJERA	DIARIO	12	3.3	475,00	475,00
23	16998505A	ADRIANA DÍAZ ESTEFANÍA	NICOLÁS MORÁN DÍAZ	1º FP BÁSICA (ACTIVIDADES AGROPECUARIAS)	OJACASTRO	DIARIO	39	3.3	1.200,00	1.200,00
24	29013504W	JUAN PEDRO COLÓN ARANSAY	MARIA COLÓN ORTIZ	1º FP BÁSICA (ACTIVIDADES AGROPECUARIAS)	SANTURDE DE RIOJA	DIARIO	34	3.3	1.200,00	1.200,00
12. IES CELSO DÍAZ - ARNEDO										
25	40980894T	LUCILIA TOMÁS DIAS	JESUS ANICETO MARTINEZ TOMÁS	4º ESO	EL VILLAR DE ENCISO	DIARIO	25,2	3.3	850,00	850,00
13. IES MARCO FABIO QUINTILIANO - CALAHORRA										
26	16588884D	JESUS ESPINOSA HERNÁNDEZ	LEYRE ESPINOSA POZA	1º BACH	AUSEJO	L-X	22,2	3.3.c	170,00	170,00



ANEXO I - AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE - CONCEDIDAS PROVISIONAL CURSO 2021/2022 - PLAZO ORDINARIO											
15. IES LA LABORAL - LARDERO											
45	17497716Y	REDOUANE JELLAL RAHMOUNI	MUNIA JELLAL KHALDI	1º BACH	AGONCILLO	M-J	18,4	3.3.c	120,00		120,00
46	33952516P	SILVIA FERNÁNDEZ TRUY	SILVIA FERNÁNDEZ DE LA PRADILLA FERNÁNDEZ	1º BACH	ALBERITE	M-J	3,4	3.3.c	80,00		80,00
47	16572992C	ELENA Mª ZORZANO BLÁZQUEZ	CLAUDIA FERNÁNDEZ ZORZANO	1º BACH	ALBERITE	M-J	3,4	3.3.c	80,00		80,00
48	X2373331F	LAILA BASKAR	JIHANE MANSOURI BASKAR	1º BACH	ALBERITE	M-J	3,4	3.3.c	80,00		80,00
49	44649023C	KIARA ARAUJO ECHEVERRÍA	KIARA ARAUJO ECHEVERRÍA	1º BACH	MURILLO DE RÍO LEZA	M-J	14,8	3.3.c	95,00		95,00
50	44623367D	Mª ANTONIA ECHEVERRÍA AROZTEGUI	ALICIA APARICIO ECHEVERRÍA	1º BACH	MURILLO DE RÍO LEZA	M-J	14,8	3.3.c	95,00		95,00
51	18076080N	LIDIA ESTÉBANEZ BUENO	LIDIA ESTÉBANEZ BUENO	1º BACH	MURILLO DE RÍO LEZA	M-J	14,8	3.3.c	95,00		95,00
52	18480115Y	SANDRA ORTE PISÓN	SANDRA ORTE PISÓN	1º BACH	MURILLO DE RÍO LEZA	M-J	14,8	3.3.c	95,00		95,00
53	16575196Q	RAÚL SANCHO OROZ	UNAI SANCHO PINILLOS	1º BACH	MURILLO DE RÍO LEZA	M-J	14,8	3.3.c	95,00		95,00
54	16565083T	Mª DE LAS MERCEDES ROMERO GARRIDO	GUILLERMO BURGOS ROMERO	1º BACH	NESTARES	M-J	26	3.3.c	170,00		170,00
55	16554333Z	GUSTAVO MARTÍNEZ MANZANARES	AMAIÁ MARTÍNEZ MANSO	1º BACH	VILLOSLADA DE CAMEROS	M-J	45,3	3.3.c	300,00		300,00
16. IES DUQUES DE NÁJERA - LOGROÑO											
56	73493788W	MARÍA BRIGIDA JARAMILLO TORRES	HARLET STEYSY PEÑA JARAMILLO	2º FPB (PELUQUERÍA Y ESTÉTICA)	CAÑAS	DIARIO	38,5	3.3.b	600,00		600,00
17. IES VALLE DEL OJA - SANTO DOMINGO DE LA CALZADA											
57	16550992R	EMILIO CHAVARRI BARRIO	ÁNGELA CHAVARRI ALARCIA	1º BACH	LEIVA	M-J	13,7	3.3.c	95,00		95,00
18. IES PABLO SARASATE - LODOSA (NAVARRA)											
58	X1842342L	CLAUDIA ISABEL GREGORIO FERNANDES	NANDO GREGORIO JOAQUIM	1º ESO	ALCANADRE	DIARIO	5,9	3,3	400,00		400,00
59	16590576D	CÉSAR MAESTU GUMIEL	AINHOA MAESTU MARTÍNEZ	1º ESO	ALCANADRE	DIARIO	5,9	3,3	400,00		400,00
60	25330834Z	ROSARIO CORDÓN BENÍTEZ	NEREA MIGUEL CORDÓN	1º ESO	ALCANADRE	DIARIO	5,9	3,3	400,00		400,00



ANEXO 1 - AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE - CONCEDIDAS PROVISIONAL CURSO 2021/2022 - PLAZO ORDINARIO										
61	16620457J	JENIFER MUÑOZ PUA	MANUEL MUÑOZ PUA	1° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00
62	Y5298010P	ZITA PETREAN	LUIGI EDUARD PETREAN	1° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00
63	16576543Y	NURIA MAESTRE ROMERO (COD. 2-ORD.1)	JORGE RODRIGUEZ MAESTRE	1° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00
64	16599855L	HUGO MARTÍNEZ MAESTRE	HUGO MARTÍNEZ BARTOLOMÉ	2° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00
65	16576182N	CARLOS MARTÍNEZ MEDER	CARLOS MARTÍNEZ MARRODÁN	2° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00
66	72787025Y	SILVIA MARTÍNEZ CORDÓN	PABLO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00
67	16573452C	ANA SALANUEVA NAVARRO	JIMENA MARTÍNEZ SALANUEVA	2° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00
68	Y5299010P	ZITA PETREAN	KARLA ELENA PETREAN	2° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00
69	16580147E	ERNESTO ELVIRA MARTÍNEZ	MALVA REMÍREZ ELVIRA	2° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00
70	X4356043G	ABELLHAK SERGHINI	FADOUA SERGHINI	2° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00
71	16589837Y	CARLOS MARTÍNEZ TORRES	VALLE TEJADA MARTÍNEZ	2° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00
72	16562979N	LAURA CORDÓN TEJADA	RAÚL FERNÁNDEZ CORDÓN	3° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00
73	16576542M	Mª DE LOS ÁNGELES MAESTRE ROMERO	IVÁN MARTÍNEZ MAESTRE	2° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00
74	72784705D	ANA MARTÍNEZ PINILLA	ÁLVARO FLAÑO MARTÍNEZ	3° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00
75	72784705D	ANA MARTÍNEZ PINILLA	LUIS FLAÑO MARTÍNEZ	3° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00
76	16614717T	Mª DE LOS ÁNGELES ANGULO MOLINA	DANIEL HERNÁNDEZ ANGULO	3° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00
77	75119721L	NEREA ESPINOSA HERVÁS	NEKANE PARADA ESPINOSA	3° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00
78	Y7444888D	MARCOS ROBERTO BARATELLA	TAWANE SALES DA SILVA	3° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00
79	16562834M	ÁNGEL ARANDA LEÓN (ORD. 4)	PAULA ARANDA BUIL	4° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00
80	16590576D	CÉSAR MAESTU GUMIEL	JOEL MAESTU MARTÍNEZ	4° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00
81	16576543Y	NURIA MAESTRE ROMERO	JULIA RODRÍGUEZ MAESTRE	4° ESO	ALCANADRE	DIARIO	5.9	3.3	400,00	400,00



ANEXO I - AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE. CONCEDIDAS PROVISIONAL										
CURSO 2021/2022 - PLAZO ORDINARIO										
82	16559425T	Mª ÁGUEDA GIL FERNÁNDEZ	CARLA SEARA GIL	4º ESO	ALCANADRE	DIARIO	5,9	3,3	400,00	400,00
83	16576182N	CARLOS MARTÍNEZ MEDER	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARRODÁN	1º BACH	ALCANADRE	DIARIO	5,9	3,4	330,00	330,00
84	16541178S	FRANCISCO JESÚS MATEO ROMERO	AMAIA MATEO MARAÑÓN	1º BACH	ALCANADRE	DIARIO	5,9	3,4	330,00	330,00
85	72781397J	HORTENSIO MAESTRE FERNÁNDEZ	TERESA MAESTRE GONZÁLEZ	2º BACH	ALCANADRE	DIARIO	5,9	3,4	330,00	330,00
86	16559425T	Mª ÁGUEDA GIL FERNÁNDEZ	SIRA SEARA GIL	2º BACH	ALCANADRE	DIARIO	5,9	3,4	330,00	330,00
87	16563653L	ANA ISABEL ROYO MARTÍNEZ	JULIO ELVIRA ROYO	2º ESO	ALCANADRE	DIARIO	5,9	3,3	400,00	400,00
88	03909816T	CÁNDIDA SALAZAR VARGAS	ANA MARIA SALAZAR	1º ESO	ALCANADRE	DIARIO	5,9	3,3	400,00	400,00
19. ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO - CORELLA (NAVARRA)										
89	21047274C	MARC CASTRELO DIEZ	MARC CASTRELO DIEZ	2º BACH. (ARTES ESC. MÚSICA Y DANZA)	ALFARO	DIARIO	9,4	3,4	271,50	271,50
90	73461406G	PAULA CALVO SOLDEVILLA	PAULA CALVO SOLDEVILLA	2º BACH. (ARTES ESC. MÚSICA Y DANZA)	ALFARO	DIARIO	9,4	3,4	271,50	271,50
91	21045570H	INÉS MARTÍNEZ GONZÁLEZ	INÉS MARTÍNEZ GONZÁLEZ	2º BACH. (ARTES ESC. MÚSICA Y DANZA)	ALFARO	DIARIO	9,4	3,4	271,50	271,50
92	21070591S	ANDREA LIGERO CORTÉS	ANDREA LIGERO CORTÉS	2º BACH. (ARTES PLAST. DISEÑO E IMAGEN)	ALFARO	DIARIO	9,4	3,4	225,88	225,88
93	72798831J	MOISÉS SAINZ BERMEJO	MOISÉS SAINZ BERMEJO	1º C.F.G. MEDIO (ASIST. AL PRODUCTO GRÁFICO INTERACT.)	ALFARO	DIARIO	9,4	3,4	271,50	271,50
94	78758857A	ALEJANDRA ANDRADE MUÑOZ	ALEJANDRA ANDRADE MUÑOZ	2º CFG MEDIO (ASIST. AL PRODUCTO GRÁFICO INTERACT.)	ALFARO	DIARIO	9,4	3,4	225,88	225,88
20. CEE TORRE MONREAL - TUDELA (NAVARRA)										
95	78775132V	MARÍA NAVAS GIL	MARÍA NAVAS GIL	4º FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIAL	IGEA	DIARIO	40,2	3,6	2.350,00	2.350,00
21. IES EGA - SAN ADRIÁN (NAVARRA)										
96	72783143B	FRANCISCO J. LOSANTOS EZQUERRO	MARCOS LOSANTOS HERNANDEZ	2º - AULA ALTERNATIVA TRANSITO VIDA ADULTA	CALAHORRA	DIARIO	4,6	3,6	1.500,00	1.500,00
TOTAL AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE										8.422,38

ORDEN 1/2016, de 29 de febrero de 2016. IMPORTE DE LAS AYUDAS (dotación económica) conforme al art.:

3.2	Los alumnos que puedan hacer uso del transporte público regular de uso general recibirán la cantidad correspondiente al precio del billete o, en su caso, el abono más reducido existente en el mercado aplicable a estudiantes.
3.3	Los alumnos que utilicen un transporte privado particular recibirán una ayuda cuya cuantía se fijará, conforme a las escalas de kilómetros que se establezcan en la resolución anual de convocatoria, para los usuarios de transporte diario y para los usuarios de transporte de fin de semana, respectivamente.
3.3.a)	Cuando varios alumnos pertenezcan a una misma familia deberán compartir el mismo vehículo hasta ocupar las plazas permitidas, siendo el importe de la ayuda único en función de la distancia determinada en el apartado 3.3.a) que dice: "la distancia que se tendrá en cuenta será la existente entre los cascos urbanos en que radiquen el domicilio del alumno y el centro docente o parada de autobús más próxima".
3.3.b)	En los supuestos en los que el transporte privado sea utilizado de manera ocasional (ni diario ni de fin de semana), la cuantía de la ayuda señalada en el punto anterior se calculará de manera proporcional al número de viajes en que hicieran uso efectivo de dicho transporte
3.3.c)	Los alumnos que utilicen una ruta de transporte regular de escolares no gestionada por la Consejería competente en materia de educación, tal y como se establece en el Art. 2.2 d) y e) de la presente Orden, recibirán las ayudas que se establezcan en la resolución de convocatoria anual.
3.4	Cuando concurren circunstancias excepcionales, se pondrá a consideración la duración del desplazamiento, en cada caso concreto, a efectos de conceder, con carácter excepcional, una cantidad superior a la derivada de la aplicación de las escalas establecidas en la resolución de convocatoria. En el caso de alumnos con necesidades educativas especiales referidos en el artículo 2.1.c), se recabará necesariamente el informe del Servicio competente en materia de Atención a la Diversidad, que valorará las circunstancias específicas y propondrá la procedencia y cuantía de la ayuda.


**Gobierno
de La Rioja**

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE. DENEGADAS PROVISIONAL CURSO 2021/2022 - PLAZO ORDINARIO					
Nº	SEXO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO	LOCALIDAD DE ORIGEN	ESTUDIOS	CAUSA DENEGACIÓN
CENTRO: C.E.I.P. SAN LORENZO - EZCARAY					
1	M	NURIA MOYANO FERNÁNDEZ	SANTURDEJO	3º E. INFANTIL	Incumplimiento el requisito establecido en el art. 2.1.a) de la Orden 1/2016 de 29 de febrero; "está escolarizado en un centro al que no se encuentra adscrito"
CENTRO: C.P.C. PURÍSIMA CONCEPCIÓN Y STA. Mª MICHAELA -LOGROÑO					
2	M	SANDRA HURTADO DORADO	HARO	2º CFG MEDIO (ESTÉTICA Y BELLEZA)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2 de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Está cursando estudios no amparados en estas ayudas"
CENTRO: C.P.E.I.P.S. SAGRADO CORAZÓN - LOGROÑO					
3	H	IZAN ALONSO GONZÁLEZ	ALBELDA DE IREGUA	1º C.F.G. MEDIO (ELECTROMECC. VEH. AUTOMO.)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2 de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Está cursando estudios no amparados en estas ayudas"
4	H	IMANOL ARRAIZA GARCÍA	NÁJERA	2º C.F.G.SUPERIOR (AUTOMOCIÓN)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2 de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Está cursando estudios no amparados en estas ayudas"
5	H	ALVARO ZORRILLA GARCÍA	LARDERO	1º C.F.G. SUPERIOR (DESARROLLO APLICACIONES MULTIPLATAFORMA)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2 de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Está cursando estudios no amparados en estas ayudas"
6	H	DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ-LOSA	ARNEDO	2º C.F.G. MEDIO (SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2 de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Está cursando estudios no amparados en estas ayudas"
7	H	HUGO MIGUEL ALMEIDA GONCALVES	FUENMAYOR	2º F.P. BÁSICA (INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2, apartados 2 y 3, de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Existe línea de transporte público regular para su desplazamiento dentro del intervalo horario establecido, que le impide ser beneficiario de estas ayudas"
CENTRO: C.P.C. LA SALLE-LA ESTRELLA - SAN ASENSIO					
8	H	GORKA CAPELLÁN DÍAZ DE CERIO	ZORRAQUÍN	1º CFG MEDIO (PRODUCCIÓN AGROPECUARIA)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2 de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Está cursando estudios no amparados en estas ayudas"
9	H	DAVID ORTIZ MARTINEZ	SANTURDE DE RIOJA	1º CFG MEDIO (PRODUCCIÓN AGROPECUARIA)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2 de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Está cursando estudios no amparados en estas ayudas"
10	H	RAÚL MARTÍNEZ GONZÁLEZ	HARO	1º CFG MEDIO (PRODUCCIÓN AGROPECUARIA)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2 de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Está cursando estudios no amparados en estas ayudas"
11	H	IKER CASTRO RENES	GRAÑÓN	1º CFG MEDIO (PRODUCCIÓN AGROPECUARIA)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2 de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Está cursando estudios no amparados en estas ayudas"
CENTRO: I.E.S. VALLE DEL CIDACOS - CALAHORRA					
12	H	MARIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	ALDEANUEVA DE EBRO	3º ESO	Incumplimiento el requisito establecido en el art. 2.1.a) de la Orden 1/2016 de 29 de febrero; "está escolarizado en un centro al que no se encuentra adscrito"
13	H	JUSTINE EVANS HERNÁNDEZ ROJAS	ARNEDO	1º F.P. BÁSICA (ACT. DOMÉSTICAS Y LIMP. EDIFICIOS)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2, apartados 2 y 3, de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Existe línea de transporte público regular para su desplazamiento dentro del intervalo horario establecido, que le impide ser beneficiario de estas ayudas"
14	H	ALBERTO GABARRI RUIZ	AUTOL	1º F.P. BÁSICA (ACT. DOMÉSTICAS Y LIMP. EDIFICIOS)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2, apartados 2 y 3, de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Existe línea de transporte público regular para su desplazamiento dentro del intervalo horario establecido, que le impide ser beneficiario de estas ayudas"
15	H	WALID BENCHAREF	AUTOL	1º F.P. BÁSICA (ACT. DOMÉSTICAS Y LIMP. EDIFICIOS)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2, apartados 2 y 3, de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Existe línea de transporte público regular para su desplazamiento dentro del intervalo horario establecido, que le impide ser beneficiario de estas ayudas"


**Gobierno
de La Rioja**

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE. DENEGADAS PROVISIONAL CURSO 2021/2022 - PLAZO ORDINARIO					
Nº	SEXO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO	LOCALIDAD DE ORIGEN	ESTUDIOS	CAUSA DENEGACIÓN
CENTRO: I.E.S. FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE - FUENMAYOR					
16	M	LORENA RODRÍGUEZ ZANGRÓNIZ	LOGROÑO	1º PROG. ESP. CUALIF. INICIAL (AGRO-JARDINERÍA Y COMP. FLORALES) (PECI)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2, apartados 2 y 3, de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Existe línea de transporte público regular para su desplazamiento dentro del intervalo horario establecido, que le impide ser beneficiario de estas ayudas"
17	H	MIGUEL NEGRO JIMÉNEZ	LOGROÑO	1º PROG. ESP. CUALIF. INICIAL (AGRO-JARDINERÍA Y COMP. FLORALES) (PECI)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2, apartados 2 y 3, de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Existe línea de transporte público regular para su desplazamiento dentro del intervalo horario establecido, que le impide ser beneficiario de estas ayudas"
18	H	VÍCTOR AGUADO SÁINZ	LOGROÑO	1º PROG. ESP. CUALIF. INICIAL (AGRO-JARDINERÍA Y COMP. FLORALES) (PECI)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2, apartados 2 y 3, de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Existe línea de transporte público regular para su desplazamiento dentro del intervalo horario establecido, que le impide ser beneficiario de estas ayudas"
CENTRO: I.E.S. DUQUES DE NÁJERA - LOGROÑO					
19	M	SONIA GUERREROS GONZÁLEZ	LAGUNA DE CAMEROS	1º C.F.G. MEDIO (CUIDADOS AUX. DE ENFERMERÍA)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2 de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Está cursando estudios no amparados en estas ayudas"
20	M	IOANA FALCA	NAVARRETE	1º F.P. BÁSICA (PELUQ. Y ESTÉTICA)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2, apartados 2 y 3, de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Existe línea de transporte público regular para su desplazamiento dentro del intervalo horario establecido, que le impide ser beneficiario de estas ayudas"
CENTRO: I.E.S. INVENTOR COSME GARCÍA - LOGROÑO					
21	H	RUBÉN SÁNCHEZ GRANDES	VILLOSLADA DE CAMEROS	1º C.F.G. MEDIO (SOLDADURA Y CALDERERÍA)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2 de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Está cursando estudios no amparados en estas ayudas"
CENTRO: I.E.S. ESTEBAN MANUEL VILLEGAS - NÁJERA					
22	H	RODRIGO ALBERTO GONZÁLEZ COLLANTES	VENTROSA	2º BACH (CIENCIAS)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2 de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Está cursando estudios no amparados en estas ayudas"
CENTRO: I.E.S. CAMINO DE SANTIAGO - SANTO DOMINGO DE LA CALZADA					
23	H	DAVID AGUADO ANADÓN	LOGROÑO	1º C.F.G. MEDIO (PANADERÍA, REPOSTERÍA Y CONF.)	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2 de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Está cursando estudios no amparados en estas ayudas"
CENTRO: I.E.S. VALLE DEL OJA - SANTO DOMINGO DE LA CALZADA					
24	M	SULTANA OTMAN	CASTAÑARES DE RIOJA	1º BACH	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2, apartados 2 y 3, de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Existe línea de transporte público regular para su desplazamiento dentro del intervalo horario establecido, que le impide ser beneficiario de estas ayudas"
25	M	ALICIA GARCÍA VILALENGUA	EZCARAY	1º BACH	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2, apartados 2 y 3, de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Existe línea de transporte público regular para su desplazamiento dentro del intervalo horario establecido, que le impide ser beneficiario de estas ayudas"
26	M	ALBA SANZ BRAVO	EZCARAY	1º BACH	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2, apartados 2 y 3, de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Existe línea de transporte público regular para su desplazamiento dentro del intervalo horario establecido, que le impide ser beneficiario de estas ayudas"
27	M	ANDREA ESTABLES ARANSAY	EZCARAY	1º BACH	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2, apartados 2 y 3, de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Existe línea de transporte público regular para su desplazamiento dentro del intervalo horario establecido, que le impide ser beneficiario de estas ayudas"
28	H	JAIRO LLORENTE RUIZ	EZCARAY	1º BACH	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2, apartados 2 y 3, de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Existe línea de transporte público regular para su desplazamiento dentro del intervalo horario establecido, que le impide ser beneficiario de estas ayudas"
29	H	RAÚL GARCÍA SAGREDO	EZCARAY	1º BACH	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2, apartados 2 y 3, de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Existe línea de transporte público regular para su desplazamiento dentro del intervalo horario establecido, que le impide ser beneficiario de estas ayudas"
CENTRO: I.E.S. VALLE DEL OJA - SANTO DOMINGO DE LA CALZADA					

**Gobierno
de La Rioja**

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE. DENEGADAS PROVISIONAL CURSO 2021/2022 - PLAZO ORDINARIO					
Nº	SEXO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO	LOCALIDAD DE ORIGEN	ESTUDIOS	CAUSA DENEGACIÓN
30	M	TELMA MARTIN KROTT	EZCARAY	1º BACH	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2, apartados 2 y 3, de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Existe línea de transporte público regular para su desplazamiento dentro del intervalo horario establecido, que le impide ser beneficiario de estas ayudas"
31	M	PATRICIA SERRANO PÉREZ	EZCARAY	1º BACH	No cumplir ninguno de los supuestos recogidos en el art. 2, apartados 2 y 3, de la Orden 1/2016, de 29 de febrero, para ser beneficiario de estas ayudas. "Existe línea de transporte público regular para su desplazamiento dentro del intervalo horario establecido, que le impide ser beneficiario de estas ayudas"